



**AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01775**

Santiago, 13 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de Ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0049462 de 2018; Decretos Universitarios N° 0020444 de 2018, y los Decretos Universitarios N° 0054316 y N° 1444, ambos de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Elizabeth Henríquez Morán, con residencia en la ciudad de Temuco, quien participará del Workshop "Experiencias de Desarrollo Profesional Docente en Matemática" y coordinará mesa de trabajo sobre el desarrollo de habilidades de mediación para la enseñanza de la matemática y las prácticas docentes en aula. Estas actividades que se desarrollarán durante los días 28 y 28 noviembre de 2019 en la ciudad de Santiago de Chile.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forman parte de actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto FONDEF ID14I20338, el cual busca la paulatina incorporación de la metodología de resolución de problemas en las aulas y en la formación docente de la matemática.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 0054316/2019 el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto FONDEF ID14I20338.
6. Que, los pasajes del traslado de la investigadora desde la ciudad de Temuco a Santiago se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-373-CM19 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican en el siguiente cuadro de identificación

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Elizabeth Belén Henríquez Morán	13.996.782-8	Santiago, Chile	28-11-2019	29-11-2019	\$ 69.832	\$ 80.702

**RESUELVO:**

1. Autorícese el viaje, el gasto de pasajes aéreos y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución.



2. Impútese el pago de viático individualizado en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-149, del FONDEF ID14I20338 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de pasajes aéreos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-149, del FONDEF ID14I20338 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
**ALEJANDRA MIZALA**  
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm